

Ayuntamiento de El Puig de Santa María

Anuncio del Ayuntamiento de El Puig de Santa María sobre convocatoria ayudas municipales de libros de texto y cuadernos complementarios para el alumnado de Bachiller y Formación Profesional escolarizado en centros públicos durante el curso escolar 2017-2018.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Alumnado de Bachiller y Formación Profesional en Centros Públicos del Puig de Santa María durante el Curso Escolar 2017-2018.

Segundo. Objeto o finalidad:

El objeto de las bases de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión de las ayudas, mediante el régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de libros de texto y cuadernos complementarios para el alumnado que estudia Bachiller y Formación Profesional escolarizado en centros públicos del Puig de Santa María en la fecha de la publicación de la convocatoria. (Punto 1 de las Bases)

Tercero. Bases Reguladoras:

Ayudas municipales de libros de texto y cuadernos complementarios para el alumnado de Bachiller y Formación Profesional escolarizado en centros públicos del Puig de Santa María durante el curso escolar 2017-2018.

Cuarto. Cuantía:

Del Presupuesto del Ayuntamiento del Puig de Santa María para 2018, con una consignación de 5.000 euros y estará condicionada, en todo caso, a la existencia en el presupuesto de crédito adecuado y suficiente.

1º.-El importe por solicitante para todas las ayudas individuales será de un máximo de:

Bachiller 250 €.

Formación Profesional 120 €.

Quinto. Financiación:

Recursos municipales. 32000-48000

“Educación. Ayudas de libros para Infantil, Bachiller y Formación Profesional, Curso 2017-2018”- Presupuesto: 5.000 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base Nacional de datos de Subvenciones.

El Puig de Santa María, a 7 de mayo de 2018.—La alcaldesa/presidenta, Luisa Salvador Tomás.